

Título: "El Código de Ética del profesional cubano de la información, propuesta y reflexiones a partir del estudio de diferentes códigos deontológicos"

Autoras: María Elena Alpízar Rancaño

Leticia Bermúdez Benítez

Organización: IDICT/Cuba

e-mail alpizar@idict.cu bermudez@idict.cu

Resumen

Si bien se entiende que existen diferencias entre los conceptos de ética y moral, ambos términos están referidos a la conducta del hombre en la sociedad, al complejo sistema de relaciones que él establece.

Al reconocimiento por tanto del bien y el mal es a lo que atribuimos procederes éticos (morales) o no.

En lo que concierne a las relaciones que se establecen entre individuos de una misma profesión se han adoptado códigos deontológicos que inspirados en determinados valores definen las conductas reconocidas como buenas.

El presente trabajo es fruto de un estudio comparado de diferentes códigos de ética profesional que sirvieron de premisa para la elaboración de una propuesta de Código de Ética para el profesional cubano de la información.

Se abordan en él además algunos de los desafíos éticos que la sociedad de la información nos plantea.

I- Ética y Moral. Conceptos

El término ética proviene del vocablo griego antiguo “ethos” cuyo significado es relativo a las costumbres. La ética es una ciencia filosófica que estudia la moral como forma de la conciencia social.

La ética se divide en normativa y teoría de la moral. La primera investiga el problema del bien y el mal, establece un código moral de la conducta, señala que aspiraciones son dignas, que conducta es buena y cual es el sentido de la vida.

La ética no es solamente normativa, sino que apela a la razón y voluntad de los hombres, por ello decimos que la ética es una guía normativa razonable que permite interiorizar y concienciar sus reglas. No sería posible la vida en sociedad si esta no es normada.

La teoría de la moral investiga la esencia de esta última, su origen, desarrollo, las leyes que obedecen sus normas y su carácter.

La moral, del latín mores-costumbres está referida al conjunto de principios y normas que regulan el comportamiento del hombre en todas las esferas de la vida.

Como funciones de la moral podemos señalar las siguientes: reguladora, educativa, cognoscitiva, orientadora, valorativa, imperativa, motivacional, comunicativa y pronosticadora.

Es importante destacar a continuación los conceptos de valor y valor ético.

Cuando nos referimos a valor debemos entender el concepto en dos acepciones 1) como propiedades de los objetos materiales y 2) como expresión de la conciencia social. Las ideas, constituyen valores. Además de los valores económicos, políticos, estéticos, jurídicos religiosos y culturales, existen los éticos o morales. Estos últimos se refieren a

las nociones de bien y mal y por tanto cuentan con la aprobación o desaprobación de un grupo humano determinado.

“La ética como criterio de orientación de la acción humana y de inspiración de la vida social, como filosofía de la actividad consciente, con valores como honor, honestidad, deber, responsabilidad y obligación de conciencia, cuando está referida a una profesión se conoce como ética profesional y por pertenecer al ámbito de la obligación moral se inscribe entre las normas de carácter deontológico (del griego deon=deber)”. Proyecto de Código de ética de los Periodistas de Nicaragua, Introducción y Principios Generales, disponible en URL: <http://www.saladeprensa.org/art242.htm>.

Por lo general la práctica de cada profesión está sujeta al cumplimiento de ciertas normas casi siempre más estrictas que las leyes, las cuales constituyen la base de orientación para el comportamiento del gremio.

Por qué es necesario un código de ética?

Para definir procedimientos o conductas aceptables, promover altos estándares, proveer a los profesionales de las mejores prácticas conductuales que usarán en su propia evaluación y establecer responsabilidades como vehículo que les permita alcanzar la madurez necesaria.

Los códigos de ética son instrumentos de persuasión para los miembros de la profesión y el público en general. Ellos incrementan entre sus miembros el sentido de pertenencia a una comunidad con valores y misiones comunes. Quizás sea el **código hipocrático** que rige para la profesión médica uno de los más conocidos, en él se recogen valores tales como el respeto por la vida y a la privacidad y confidencialidad de la información que sobre el paciente se maneja.

Las siguientes líneas están dedicadas al estudio de algunos códigos de conducta de profesionales de la información.

II- La ética en diferentes códigos de profesionales de la información.

El Código de ética de la Asociación Americana de Bibliotecas (American Library Associations) reconoce la influencia de los profesionales sobre la selección, organización, preservación y diseminación de la información y la obligación de los mismos de asegurar el libre flujo de la información para las presentes y futuras generaciones. El código de ALA se basa en los valores de la equidad, el respeto a la propiedad intelectual, el derecho del usuario a la privacidad y la confidencialidad de la información, la libertad de acceso a la información, el desarrollo profesional y perfeccionamiento continuo y la imparcialidad entre otros.

Valores o principios éticos como estos están presentes de forma general en el resto de los códigos, así por ejemplo, el de los bibliotecarios mexicanos declara como principios la misión de estos profesionales de apoyar a la sociedad en la búsqueda de alternativas para resolver los problemas que le afectan, la obligación de mejorar la imagen de la profesión y por consiguiente de los servicios y la responsabilidad de promover el uso de la información en todos los sectores de la población. Todo ello sobre la base de los valores de imparcialidad y objetividad, confidencialidad, respeto y orgullo por la profesión, integridad y acceso a la información.

El código de ética de los archivistas del Québec reconoce la misión social y profesional de los mismos, se basa en los valores de honestidad, responsabilidad, imparcialidad, no-discriminación, solidaridad, desarrollo profesional y confidencialidad entre otros.

Valores semejantes están presentes en los códigos de la Sociedad Americana de Archivistas, el Colegio de Bibliotecarios de Chile, la Sociedad Americana para los Sistemas de Información y en las Prácticas y usos de la Asociación Francesa de Suministradores de Acceso y de Servicios de Internet.

III- El código de ética del profesional cubano de la información. Propuesta.

La propuesta de Código de ética del profesional cubano de la información tiene como antecedente normativo el Código de ética de la Asociación Nacional de Profesionales de Bibliotecas de 19 de diciembre de 1952. Para su elaboración se tomaron en consideración un conjunto de valores que estimamos debían estar presentes en su contenido, a los mismos nos referiremos a continuación.

Valores éticos inherentes al profesional cubano de la información.

- 1) La integridad como expresión de probidad, rectitud, honradez, valoración de su propio prestigio y defensa de sus creencias, 2) La honestidad que implica el reconocimiento de sus debilidades y limitaciones con el fin de superarlas, que es sinónimo además de compostura, decencia y justeza, 3) La solidaridad que emana del sentimiento de pertenencia a la profesión y el deseo de compartir sus conocimientos y experiencias con el resto de la comunidad de profesionales de la información, 4) La responsabilidad presente en el actuar cotidiano, ligada al compromiso adquirido a partir del reconocimiento de su papel y lugar en la sociedad, 5) La transparencia en el actuar cotidiano, referida a la veracidad de las informaciones que se brindan a los usuarios y por tanto a su autenticidad y calidad, 6) La discreción, 7) confiabilidad y 8) secreto profesional, valores íntimamente relacionados al respeto de reglas de confidencialidad de la información y la privacidad de los usuarios, 9) La objetividad e imparcialidad entendidas como el desempeño de la labor profesional de forma objetiva, ajusta a la información que se maneja sin desvirtuar los hechos de manera tal que se induzca a error o a la toma de una decisión incorrecta, 10) La equidad, expresada en la igualdad de trato en la prestación de un servicio, 11) El respeto por la ley y las normas grupales, 12) El acceso a la información a partir de un adecuado equilibrio entre la necesidad expresada por el usuario y el respeto a las leyes vigentes, 13) La independencia que supone la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarias que le permitan al profesional de la información brindar un

servicio de excelencia, ser diligente, emprendedor y estar preparado en definitiva para ejercer su labor con responsabilidad y eficacia.

La propuesta inicial esta dividida en cuatro partes además del preámbulo.

En el preámbulo se hace una declaración de principios basada en el reconocimiento de los profesionales cubanos de la información de su lugar y papel en una sociedad basada en el uso intensivo de contenidos y en los desafíos que les corresponde enfrentar, la seguridad en la importancia que para el desarrollo nacional tiene la conservación del patrimonio informacional del país, así como la producción, distribución y uso de bienes y servicios de información.

El código que se propone abarca las actividades de todos los profesionales que laboran en las esferas de la archivología, bibliotecología y las ciencias de información.

El primer capítulo trata de la misión social del profesional cubano de la información declarando a este último como un intermediario responsable entre los recursos que maneja (fuentes, servicios y sistemas) y los usuarios de los mismos.

Se atribuye al profesional del sector la responsabilidad de prestar un servicio imparcial ajustado a la información con que cuenta sin desvirtuar los resultados obtenidos que pudieran inducir a la toma de decisiones erróneas por parte del usuario.

Se reconoce la importancia del acceso recursos de información para impulsar el desarrollo nacional y elevar la eficacia y eficiencia de la economía en adecuado equilibrio entre las necesidades de los usuarios y el respeto por las leyes vigentes.

El segundo capítulo esta dedicado a la misión profesional y en el se destacan valores éticos como la solidaridad, la honestidad, la responsabilidad, objetividad e imparcialidad, el sentido de pertenencia a su gremio y la lealtad a la organización en la cual laboran.

El tercer capítulo de la propuesta recoge las conductas contrarias a la ética profesional y el cuarto capítulo y último se refiere a los derechos.

En esta propuesta han trabajado un conjunto de profesionales quienes a partir de los antecedentes que existían en este orden dieron vida al documento que deberá ser ampliamente discutido para lograr el mayor consenso con los principios y valores de los cuales es portador.

IV- Dos dimensiones diferentes de la ética

Sin pretensiones de alejarnos del tema objeto del presente trabajo nos parece oportuno introducir un tema que es imposible soslayar si pretendemos estar a tono con los tiempos. Ellos son 1) el abordaje de la ética como instrumento para la dirección empresarial y 2) como criterio cada vez más preponderante para entender los desafíos a que se enfrenta la humanidad ante el advenimiento de la Era del Conocimiento.

La ética como instrumento para la gestión empresarial es un criterio que cobra cada vez mayor fuerza, es así que hablamos de dirección por valores la cual implica una actuación coordinada de todos los miembros de la organización, su compromiso con la misma, la confianza y responsabilidad con que se asumen las diferentes tareas.

Los valores éticos hacia el interior de la organización expresan los intereses de sus miembros, así como los resultados económicos esperados a partir de las actuaciones de cada uno de ellos.

La adopción de valores éticos en la empresa busca aumentar la competitividad de la misma a largo plazo y el mejoramiento continuo de todos sus procesos.

En lo que respecta a los desafíos éticos de la sociedad de la información es un tema de debate a nivel mundial en organismos de naciones unidas como la UNESCO, la cual ha celebrado tres ediciones del Congreso INFOÉTICA donde con una amplia participación

de estados, organismos, organizaciones internacionales y profesionales se han analizado los retos que desde el punto de vista ético, jurídico y societal plantea el ciberespacio.

En la última edición del evento nuevamente se discutieron aspectos tan vitales como la necesidad de facilitar el suministro de contenido público de una manera amplia y eficaz, así como el acceso a las redes y servicios telemáticos.

A la promoción y utilización del plurilingüismo en el ciberespacio así como al concepto de uso leal en la sociedad de la información, este último relacionado con la protección de los derechos de propiedad intelectual, el derecho de autor en particular, también se dedicaron amplios debates.

Y es que la sociedad de la información nos impone un abordaje de la ética desde un punto de vista renovador. Cada vez más la conducta de los hombres en el ciberespacio deberá estar regida por normas de este tipo. Las de tipo jurídico también tienen un papel preponderante con una tendencia a la armonización de las leyes en las diferentes materias.

V- Conclusiones

- 1- Ética y moral son conceptos que se complementan, ambos están referidos a la normación de la conducta del hombre en sociedad, más allá de lo establecido en la ley.
- 2- Los valores éticos constituyen expresiones de la conciencia social y se refieren a las nociones de bien y mal, de ahí su aprobación o desaprobación por un grupo humano determinado.
- 3- Constituyen características fundamentales de una profesión la atribución de un conjunto de conocimientos abstractos sobre una disciplina y la orientación del actuar profesional hacia la comunidad.

Para regular ese actuar se adoptan códigos deontológicos que definen los procedimientos o conductas aceptables dentro de un gremio determinado.

- 4- La propuesta de Código de Ética que se expone en el trabajo, hace suyos los valores éticos universales inherentes a la profesión y pretende refrendar los principios que sustenten el papel y lugar del profesional cubano de la información en la sociedad.

Bibliografía

- American Library Association, Code of Ethics, disponible en URL: <http://www.iit.edu>.
- American Society for Information Systems, Code of Ethics, disponible en URL: <http://www.iit.edu>.
- Association des Archivistes du Québec. Code de deontologie, disponible en URL: <http://www.iit.edu>.
- Association des Fournisseurs d'Acces et de Services Internet, Pratique et Usages, disponible en URL: <http://www.iit.edu>.
- Boletín del UNISIST, Vol 28 No. 2, 2000, UNESCO, División para la Sociedad de la Información, Información, Informática, Telemática. "INFOÉTICA 2000. El derecho a

un acceso universal a la información en el siglo XXI, los desafíos éticos, jurídicos y societales del ciberespacio", páginas 4-8.

- Código de ética profesional. Colegio de Bibliotecarios de Chile, disponible en URL <http://www.bibliotecarios.cl/etica.htm>.
- Código de ética profesional. Colegio Nacional de Bibliotecarios de México, disponible en URL: <http://www.faiife.dk/ethics/codes.htm>.
- Council of the Society of American Archivists, Code of Ethics, disponible en URL: <http://www.iit.edu>.
- Cuba Bibliotecológica, Revista Trimestral Vol 1 enero-marzo 1953, páginas 19-20. Código de Ética Profesional de la Asociación Nacional de Profesionales de Bibliotecas.
- Diccionario Filosófico, Rosental y Iudin.
- Proyecto de Código de Ética Profesional de los Periodistas de Nicaragua, disponible en URL: <http://www.saladeprensa.org/art242.htm>.